

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 030/18

PUERTO YERUA, MAYO 03 DE 2018

VISTO:

La necesidad de contar con un empleado a cargo del área de Acción Social y uno en el registro Civil.

CONSIDERANDO:

Que el área Acción Social, se ha quedado sin Agente a cargo desde la asunción como Intendente Municipal de la antigua Persona a cargo del área, el pasado 28 de marzo de 2018.

Que es necesario nombrar a una persona para que este a cargo del área.

Que la Señora Lucrecia Paola Simeone, se ha desempeñado como Secretaria del registro Civil.

Que éste Departamento Ejecutivo Municipal, atento los antecedentes y requerimientos entiende pertinente, cumplidos todos los requisitos exigidos para el ingreso a la Planta Transitoria Municipal, acceder al nombramiento de la Sra. Lucrecia Paola Simeone DNI 32.296.384, como empleada a cargo del área de Acción Social.

Que ésta Planta Transitoria se encuentra normada en el Art. 4º, del Estatuto del Empleado Municipal.

Que a ello pueden tener acceso todos aquellos que hayan pasado el examen psicofísico dispuesto por el empleador. Examen que será excluyente.

Que su haber será el equivalente a la Categoría 10 del Escalafón Municipal de Puerto Yerúa, monto éste que sufrirá descuentos de presentismo y puntualidad y descuento del día no laborado, en caso de ausencia horaria o diaria del lugar de trabajo.

Que ésta transitoriedad implica abonar los días efectivamente laborados.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Que también es necesario cubrir la vacante de empleada administrativa en el registro civil ya que la agente que cumplía funciones como secretaria del Registro Civil de Puerto Yeruá, fue promovida al área de Acción Social.

Que es necesario nombrar a una persona para que cubra tal puesto de trabajo.

Que esta persona será contratada a través de la modalidad contrato de locación de Servicios.

DECRETO 030/2018

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Incorpórase a partir del día 02 de Mayo de 2018, a la Planta Transitoria Municipal, a la Sra. Simeone Lucrecia Paola, DNI 32296384, y en razón de los considerandos vertidos precedentemente, quien prestará servicios en el área Acción Social

ARTICULO 2º: Dispónese que la transitoriedad plasmada en el Art. 1º, equivale a recibir como remuneración mensual por los servicios prestados, los días efectivamente laborados.

ARTICULO 3º: Dispónese, como haber a percibir, por la citata, el equivalente a la Categoría 10 del Escalafón Municipal, más adicional por responsabilidad de corresponder.

ARTICULO 4º: Pase a las áreas que correspondan a los efectos de su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 5º: Genérese por Gobierno Municipal, la confección del legajo personal.

ARTICULO 6º: Dispónese la contratación de Sra. Nancy Delaloye DNI N° 26.072.151.

ARTICULO 7°: Pase a las áreas que corresponde para su toma de razón y cumplimiento..

ARTICULO 8: De Forma.